

Miércoles, 02 de noviembre de 2022.

Banco Central informa ajustes en operaciones financieras

En respuesta a las tensiones financieras generadas por la pandemia de Covid-19, el Banco Central de Chile (BCCh) implementó, a contar de marzo de 2020, una serie de medidas que tuvieron por objeto entregar liquidez a la economía y apoyar el flujo de crédito y la transmisión de la política monetaria. Entre ellas, el establecimiento de la Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC) con garantía prendaria, cuyos períodos de disponibilidad ya se encuentran cerrados y sus respectivos vencimientos están programados para marzo y julio de 2024.

Con el propósito de facilitar el proceso ordenado de vencimiento de la FCIC, el Consejo del Banco Central ha dispuesto un programa de estandarización de garantías admisibles, consistente en la sustitución del actual stock de cartera de créditos prendados por instrumentos elegibles para el resto de las operaciones habituales de liquidez del BCCh, que incluyen la Facilidad de Liquidez Intradía (FLI), la Facilidad Permanente de Liquidez (FPL) y REPOS.

Este programa de estandarización comenzará el 26 enero de 2023, reduciendo la constitución de garantías de la cartera de crédito prendada a razón de 1/18 mensual. El detalle de este programa de sustitución de colaterales será comunicado oportunamente en las condiciones financieras de la FCIC.

El Consejo del Banco Central reitera su compromiso permanente con la estabilidad financiera y con el resguardo de la transmisión política monetaria. Así, en caso de que se requiera, utilizará todas las herramientas disponibles para cautelar el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 2670 2438.